



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3050/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: NUEVO LEÓN, 30 DE ABRIL DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS SA DE CV
Domicilio del solicitante: AVENIDA DEL ESTADO ORIENTE, NÚM. EXT. 1419, MONTERREY C.P. 64800, NUEVO LEÓN, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120242177000029 de fecha 30 de Abril del 2024 para la obtención del Certificado Zoonosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

GLORIA ELENA ZERMEÑO BENITEZ

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120242177000029]30/04/2024|14:37:17|PBC960527FN9|PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS SA DE CV|TIF No. 241 - PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS S.A. DE C.V.|ZEBG761224684|GLORIA ELENA|ZERMEÑO|BENITEZ|ACEPTADA|TIF No. 241 - PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS S.A. DE C.V. [30/04/2024|14:37:17|PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS SA DE CV|AVENIDA DEL ESTADO ORIENTE|1419|MONTERREY|NUEVO LEÓN|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|1502200400120242177000029|2024-04-30 12:04:05.0|GLORIA ELENA|ZERMEÑO|BENITEZ|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 241 - PRODUCTORA

TIF NO. 241 - PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS S.A. DE C.V., CAMINO A SANTA ROSA KM. 1, APODACA C.P. 66612, NUEVO LEÓN, MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DE BOCADOS CARNICOS S.A. DE C.V.|Camino a Santa Rosa|Km. 1|||APODACA|66612|NUEVO LEÓN|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)||

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

FX6LA1Tc4ML0/KZtbslUZCaS2ZbiZMuP0SAWRskiidDgJ8Ld6lOQB2XKuOvwKWyubLaTqQzd2UTW
2d71W3vv0Kmf+KqggrFc/OJ0wOWMVjuConQdLHVvenUW6ZkU+65+Cvns+IUUejPMSnfFh4ELitW
CqMCYm8+Iroz++jkhxy7+aEVgVJAWwKhtZ7MXgBHxUSCJGnMfN6eiKV+1hcbFWnWwvs+8b7VUK
dpYnBfz7nMChBE/dl+la/5kLqVFKp63NPk9X51RL8860FG/OJBBWWWcrI1YpYeindoKtHCVwRXhm t1QBvSjTLEjZE4wTStTlvpFKqIfn8Z42vjhiKQ==

TIF NO. 241 - PRODUCTORA DE BOCADOS CARNICOS S.A. DE C.V., CAMINO A SANTA ROSA KM. 1,
APODACA C.P. 66612, NUEVO LEÓN, MÉXICO

